



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.473 / 2015.

ZAPALLAR, 21 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.135/2015, de fecha 16 de Diciembre de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) GUILLERMO VALENCIA CISTERNAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un valor de \$ 44.380.- (cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos), por concepto de pago examen médico.**
- 2º GÍRESE cheque a nombre de GUILLERMO VALENCIA CISTERNAS, Rut. N° [REDACTED] por la suma de \$ 44.380.- (cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos).**
- 3º IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



C: SOCIAL /
DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-